

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2021

Referencia: Restitución No. 2017-633

Respecto a los escritos que obran numerales 31 a 40, 48 a 49, 50 a 54, y 57 del encuadernado principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **NO ACCEDER** a la suspensión del proceso solicitada por el apoderado de la demandada en escrito allegado el 14 de julio de 2021, que obra a numerales 31 a 40 del paginário, toda vez que la causal invocada no se encuentra contemplada en los artículos 161 subsiguientes, 337 subsiguientes y 384 de la Ley 1564 de 2012, para tal fin.

De otro lado, el memorialista deberá tener presente que el presente asunto cuenta con sentencia de segunda instancia debidamente ejecutoriada.

2. **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora que, en cumplimiento a lo resuelto en sede de apelación por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, esta Judicatura procedió a la elaboración y envío del Despacho Comisorio 009 del 28 de abril de 2021, al correo electrónico de la vocera judicial de la parte demandante desde el 13 de mayo de la presente anualidad, para su respectivo trámite, es decir, a natalialopez@lawyersenterprise.com.

Así mismo, se le informa a la memorialista que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020, a través de la secretaría se dio trámite ante la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA LTDA, los oficios de levantamiento de aprehensión y entrega del automotor al demandante, respectivamente.

3. La secretaría proceda a remitir a la dirección electrónica de la apoderada de la parte actora, las piezas procesales requeridas.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **35**

Fijado hoy **06 de septiembre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075808af46c97ebb5cfcb54271809e9cde6df252183161bbf83af3add9af2d2a**
Documento generado en 02/09/2021 09:18:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>